



Expediente: 298/05

Carátula: TIRONE ANA CRISTINA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/09/2022 - 05:15

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 298/05



H105021372909

Expte N°: 298/05

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: TIRONE ANA CRISTINA Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2022

- I) Téngase presente el dictamen fiscal.
- II) Pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por el planteo de inconstitucionalidad de la ordenanza N°4793 y de la ley 8.851 incoado por el Dr. Jorge Horacio Valdez por derecho propio. PERSONAL. RFS
- ". Fdo. digitalmente por: DRA. MARÍA FELICITAS MASAGUER". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 14/09/2022

Certificado digital: CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.